

**7506** *ORDEN TAS/920/2007, de 27 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

#### **Bases específicas**

##### *1. Descripción de las plazas*

1.1.A) Se convocan pruebas selectivas para cubrir 65 plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Código A1502, por el sistema general de acceso libre, de las comprendidas en el anexo I del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero.

De éstas, siguiendo lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, se reservarán 4 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 2 de Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que reflejarán sus necesidades específicas.

B) Se convocan, también, pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Código A1502, por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el anexo I del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del mismo.

De éstas, siguiendo lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre. En el supuesto de que dicha plaza quedara vacante se acumulará a las de promoción interna.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril).

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

##### *2. Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de éste los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

##### *3. Programas*

El programa que han de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a estas convocatorias.

##### *4. Titulación*

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

##### *5. Nacionalidad*

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

##### *6. Requisitos específicos acceso por promoción interna*

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán cumplir además:

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. del 3 de agosto), o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B y estar además destinados en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B.

##### *7. Solicitudes*

7.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) acceso por empleo público o por servicios on-line, y en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social [www.mtas.es/its](http://www.mtas.es/its)

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

##### *8. Tribunal*

8.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a estas convocatorias.

8.2 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, planta 2, Madrid 28003, teléfonos (91) 363.00.00, dirección de correo electrónico: [inspectoresop@mtas.es](mailto:inspectoresop@mtas.es).

### 9. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 2007).

### 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de marzo de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden/TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### 1. Proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre

Uno. El proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de acceso libre, constará de dos partes:

- a) Fase de oposición.
- b) Curso selectivo de formación.

a) Fase de oposición.-La fase de la oposición se realizará en Madrid y constará de los siguientes ejercicios:

##### Primer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte. Uno de los temas corresponderá al grupo de materias de Derecho Constitucional Español, Unión Europea, Derecho Penal y Derecho Administrativo; el otro tema corresponderá a las materias de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Tributario, Contabilidad Nacional y de Empresa y Economía, según temario que figura como Anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

##### Segundo ejercicio:

Consistirá en la exposición oral, en el término de cincuenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte de entre los siguientes grupos del temario que figura en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo y tercer ejercicio de estas convocatorias:

Dos temas de Derecho del Trabajo, Relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho Sindical.

Dos temas de Prevención de Riesgos Laborales.

Tras finalizar la exposición oral, el Tribunal podrá efectuar preguntas, al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

##### Tercer ejercicio:

Consistirá en la exposición oral, en el término de cincuenta minutos, de cuatro temas sacados a la suerte de entre los siguientes grupos del temario que figura en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo y tercer ejercicio de estas convocatorias:

Dos temas de Seguridad Social.

Dos temas de Inspección y Procedimientos. Procedimiento Sancionador. Procedimiento laboral y Economía social.

Tras finalizar la exposición oral, el Tribunal podrá efectuar preguntas, al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

##### Cuarto ejercicio:

Consistirá en la realización por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de un supuesto de inspección relacionado con las materias del programa correspondientes al anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo y Tercer ejercicio de estas convocatorias:

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorará el conjunto de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada, la sistemática y la claridad de exposición escrita.

##### Quinto ejercicio:

Con carácter obligatorio y eliminatorio se realizará un examen sobre conocimiento de idiomas. El opositor deberá indicar en la solicitud el idioma elegido; si optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar el idioma por el que se opta con carácter principal.

En cada uno de ellos las pruebas consistirán:

Traducción escrita directa sin diccionario durante el plazo de una hora, de un texto escogido por el Tribunal. No habrá lectura posterior de esta traducción.

Traducción escrita inversa, con diccionario, del que deberán proveerse los opositores por su cuenta, durante el plazo de una hora y treinta minutos, de un texto escogido por el Tribunal. No habrá lectura posterior de esta traducción.

b) Curso selectivo de formación: El curso selectivo de formación, de carácter teórico-práctico, tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica y práctica de los aspirantes para el mejor desempeño de la función inspectora. Versará sobre las materias incluidas en el temario, sus aspectos prácticos y las aplicaciones informáticas correspondientes. La duración máxima del curso será de dos meses

##### Dos. Calificación.

a) Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

1. Los cuatro ejercicios primeros serán eliminatorios, calificándose todos ellos entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar.

2. En todos los ejercicios la calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán las dos notas extremas (mínima y máxima).

3. En el quinto ejercicio, correspondiente a los idiomas, se valorará, el idioma elegido como principal, con un máximo de 5 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 2,5 puntos para aprobar; superado este idioma, el resto de los idiomas por los que se examine

el aspirante podrá permitir incrementar la puntuación hasta un máximo de otros 2 puntos (uno como máximo por cada idioma no principal), por lo que la valoración total de este ejercicio no podrá superar los 7 puntos. Los idiomas serán exclusivamente el francés, el inglés o el alemán.

4. La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio.

2. Caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

3. Así sucesivamente con el primero, cuarto y quinto ejercicio.

4. Los aspirantes que hayan obtenido la calificación seis o más en el primer ejercicio de la oposición y que no hayan superado la misma en su totalidad, quedarán exentos de examinarse de dicho primer ejercicio en las dos convocatorias siguientes, en las que conservarán la nota obtenida, siempre que en las mismas se contenga un ejercicio similar.

b) Curso selectivo de formación: Se valorará al finalizar, en base al resultado de las evaluaciones parciales que, durante el mismo, puedan realizarse, y de la propuesta del Director responsable de dicho curso. Los funcionarios en prácticas serán calificados, en base a todo lo anterior, como aptos o no aptos, por la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales; siendo necesario obtener la calificación de «apto» para superarlo. Dicha propuesta de calificación será efectuada por la Dirección del curso selectivo, la cual estará constituida por el Director responsable del mismo y los Coordinadores responsables de las distintas áreas en que el curso se subdivide.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no superen el curso selectivo y tengan superados los ejercicios obligatorios eliminatorios de la fase de oposición, con al menos el 55 por 100 de la puntuación total global, quedarán exentos de la práctica de los mismos, en la convocatoria inmediatamente siguiente; computándose una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sean similares en contenido y puntuación.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Tres.—Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Cuatro.—Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones necesarias y posibles en tiempos y medios para su realización.

## 2. Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna

Uno.—El proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de promoción interna, constará de tres partes:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.
- Curso selectivo de formación.

a) Fase de oposición: La fase de la oposición se realizará en Madrid y constará de cinco ejercicios, y el mismo sistema de examen y calificación previstos, en este anexo I, para el ingreso por el sistema de acceso libre.

No obstante, se aplicarán las siguientes normas específicas a los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna:

1. El quinto ejercicio de idiomas será el previsto para el turno libre, y tendrá el carácter de obligatorio y eliminatorio, para todos los aspirantes del sistema de promoción interna (letras E, G, H, P y S del

anexo IV, recuadro 17), siendo su valoración la misma que la señalada para el acceso libre.

2. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (letra E):

Estarán exentos de realizar el primer ejercicio, previsto en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre, de estas convocatorias.

En cuanto al segundo ejercicio, se examinarán según temario específico contenido en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Segundo y tercer ejercicio de estas convocatorias.

Este ejercicio consistirá en la exposición oral, en el término de cincuenta minutos, de cuatro temas de entre los seis sacados a la suerte, tres por bloque, de los siguientes bloques del temario que figura en el citado anexo II, programa de proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Segundo y tercer ejercicio de estas convocatorias:

Dos temas de Derecho del Trabajo. Relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho Sindical.

Dos temas de Seguridad Social.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

En el segundo ejercicio tras finalizar la exposición, el Tribunal podrá efectuar preguntas, al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los aspirantes que hayan obtenido la calificación seis o más en el segundo ejercicio de la oposición y que no hayan superado la misma en su totalidad, quedarán exentos de examinarse de dicho segundo ejercicio en las dos convocatorias siguientes, en las que conservarán la nota obtenida, siempre que en las mismas se contenga un ejercicio similar.

Los aspirantes que habiendo obtenido la calificación de 6 o más en el segundo ejercicio de la convocatoria anterior y no hubieran superado la fase de oposición, deberán examinarse en este ejercicio sólo de aquellas materias no superadas en dicha convocatoria.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas de entre los cuatro sacados a la suerte, dos por bloque, de los siguientes bloques del temario que figura en el citado anexo II, programa de proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Segundo y tercer ejercicio de estas convocatorias:

Un tema de Prevención de Riesgos Laborales.

Un tema de Inspección y Procedimientos, Procedimiento Sancionador y Economía Social.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Los aspirantes que habiendo obtenido la calificación de 6 o más en el segundo ejercicio de la convocatoria anterior y no hubieran superado la fase de oposición, deberán examinarse en este ejercicio sólo de aquellas materias no superadas en dicha convocatoria.

En el cuarto ejercicio, los aspirantes se examinarán de un supuesto práctico que versará sobre materias que se correspondan con funciones y competencias del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, contenidas en el mencionado anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Segundo y tercer ejercicio de estas convocatorias.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

3. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S):

En el primer ejercicio, se excluirán todos los bloques de temas que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para

ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias, excepto el bloque de «Derecho Penal» (temas 16 al 22 inclusive), que constituirá la única materia objeto de examen.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de un tema, sacado a la suerte, del citado bloque.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Los aspirantes que hayan obtenido la calificación seis o más en el primer ejercicio de la oposición y que no hayan superado la misma en su totalidad, quedarán exentos de examinarse de dicho primer ejercicio en las dos convocatorias siguientes, en las que conservarán la nota obtenida, siempre que en las mismas se contenga un ejercicio similar.

En el segundo y tercer ejercicio, se excluirán los siguientes temas, que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo y tercer ejercicio, de estas convocatorias, correspondientes al bloque de «Seguridad Social» 94-99-100-102-103-104-111-116-117-118-119-120-121-122-123-135-136-137-138-139-140.

4. Para los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H):

En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán los siguientes: Derecho Constitucional Español y Unión Europea: 3-5-7-11-12-14-15. Derecho Penal: 21 y 22. Derecho Administrativo: 38-41-42 y 52.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacado a la suerte, de la misma manera que se establece para el turno de acceso libre.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Los aspirantes que hayan obtenido la calificación seis o más en el primer ejercicio de la oposición y que no hayan superado la misma en su totalidad, quedarán exentos de examinarse de dicho primer ejercicio en las dos convocatorias siguientes, en las que conservarán la nota obtenida, siempre que en las mismas se contenga un ejercicio similar.

En el segundo y tercer ejercicio, se excluirán los siguientes temas, que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo y tercer ejercicio, de estas convocatorias, correspondientes al bloque de Prevención de Riesgos Laborales: 67-68-72-74-76-77-78-80-81-82-83-86-87-90-92 y 93.

5. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, al Cuerpo de Gestión del INEM, así como aquellos otros que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél (letra G):

En el primer ejercicio, se excluirán los bloques de temas, que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio, de estas convocatorias de: Derecho Constitucional Español. Unión Europea (temas 1 a 15 inclusive); Derecho Administrativo (temas 23 a 53 inclusive).

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas, sacados a la suerte, de la misma manera que se establece para el turno de acceso libre.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Los aspirantes que hayan obtenido la calificación seis o más en el primer ejercicio de la oposición y que no hayan superado la misma en su totalidad, quedarán exentos de examinarse de dicho primer ejercicio en las dos convocatorias siguientes, en las que conservarán la nota obtenida, siempre que en las mismas se contenga un ejercicio similar.

6. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores (letra P), se examinarán según temario que figura en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre.

Los aspirantes que hayan obtenido la calificación seis o más en el primer ejercicio de la oposición y que no hayan superado la misma en su totalidad, quedarán exentos de examinarse de dicho primer ejercicio en las dos convocatorias siguientes, en las que conservarán la nota obtenida, siempre que en las mismas se contenga un ejercicio similar.

b) Fase de concurso.—La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

Antigüedad: La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del Grupo B se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución; asignándose por cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 puntos, hasta un máximo de tres.

Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de publicación de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado»:

Hasta el grado 18: 3 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,25 puntos, hasta un máximo de 6.

Trabajo desarrollado: Se otorgará la siguiente puntuación según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de estas convocatorias:

Hasta el nivel 18: 3 puntos.

Por cada unidad de nivel que exceda de 18: 0,5, hasta un máximo de 6.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

Cursos de formación: Los cursos de formación acreditados por el funcionario que estén relacionados con las funciones propias del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se valorarán, en función del grado de conexión con dichas funciones de 0,25 a 0,50.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por este apartado será de cinco puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta Orden.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

c) Curso selectivo de formación: El curso selectivo de formación versará sobre las materias incluidas en el temario, sus aspectos prácticos y las aplicaciones informáticas correspondientes y se calificará en las mismas condiciones que se prevén en este anexo I, para el ingreso por el sistema de acceso libre.

d) La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo al siguiente criterio:

Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### Proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre

##### PRIMER EJERCICIO

#### *Derecho Constitucional Español y Unión Europea*

Tema 1. Concepto de Constitución. Diversas concepciones de la Constitución. Contenido de la Constitución. La Constitución como norma jurídica. Supremacía de la Constitución.

Tema 2. La Constitución española de 1978 en el seno del constitucionalismo español. Antecedentes. Significado y caracteres de la

Constitución española de 1978. Modificación del contenido de la Constitución. El Estado en la Constitución española de 1978.

Tema 3. Constitución española de 1978: los valores superiores. Principios constitucionales. Principios rectores de la política social y económica. Derechos y Garantías de los ciudadanos. Su protección. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. La organización de los Poderes en la Constitución española de 1978. Estudio especial de la Corona. Las funciones del Rey en la Constitución española de 1978. El refrendo.

Tema 5. La estructura del Estado español. Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados. El Senado. La función legislativa. La función de control, la función financiera. Relaciones entre las dos Cámaras. El Gobierno. Su composición.

Tema 6. El Poder Judicial en la Constitución. Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.

Tema 7. La Administración General del Estado. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Organos territoriales. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Subdelegados del Gobierno. Los Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 8. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y funciones. Composición y competencias. Procedimiento.

Tema 9. La Organización territorial del Estado en la Constitución española de 1978. La Administración local.

Tema 10. El Estado de las Autonomías. Estatutos de Autonomía: su naturaleza jurídica. Las vías de acceso a la Autonomía. Los niveles competenciales establecidos en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Las Leyes marco y de delegación o transferencia. Los principios de solidaridad, no discriminación e interdicción de privilegios en la Constitución.

Tema 11. La organización institucional de las Comunidades Autónomas. Los órganos de gobierno y la Administración autonómica. Las facultades y los órganos legislativos de las Comunidades Autónomas. La Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.

Tema 12. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. La Autonomía local: Diputaciones y Ayuntamientos. La facultad de revocación de competencias o materias transferidas.

Tema 13. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Los procedimientos e instrumentos de control de las autonomías.

Tema 14. De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. Los Tratados fundacionales: Acta Única. Referencia a los Acuerdos de Maastricht, Amsterdam, Niza y Tratado de la Constitución. El proceso de adhesión de España. Los pilares básicos de la Unión Europea, la ciudadanía de la Unión y la subsidiariedad. Las Instituciones de la Unión Europea.

Tema 15. El Derecho Comunitario. Sus fuentes: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Los procedimientos de infracción. El papel de las Comunidades Autónomas.

### *Derecho Penal*

Tema 16. Teoría general del delito. Concepto de sus principales elementos: Acción, tipicidad, antijuricidad, culpabilidad y punibilidad. El artículo 25 de la Constitución española y la potestad administrativa sancionadora.

Tema 17. Causas que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes y agravantes. Su regulación legal. Clases y efectos de las penas. Su aplicación.

Tema 18. La responsabilidad criminal. Su extinción. La responsabilidad civil derivada del delito. La participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como sujeto activo o pasivo del proceso penal.

Tema 19. Delitos contra los derechos de los trabajadores: La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales y el tráfico ilegal de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 20. Delitos contra los derechos de los trabajadores: La discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. La protección penal de la obligación de secreto: Su aplicación en el ámbito laboral.

Tema 21. Delitos contra los derechos de los trabajadores: La protección penal de la seguridad y la salud en el trabajo. Supuestos especiales de responsabilidad. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral.

Tema 22. Delitos contra la Seguridad Social. Prevaricación y cohecho. Sus respectivos tratamientos en el Código Penal.

### *Derecho Administrativo*

Tema 23. La Administración. La Administración y sus fines. La Administración Pública y el Derecho. La Administración Pública y la división de funciones estatales.

Tema 24. El Derecho administrativo. Criterios de conceptualización del Derecho administrativo. Su naturaleza y situación en el ordenamiento jurídico.

Tema 25. La Ley. Concepto de Ley. Titulares del Poder Legislativo. La distribución territorial del Poder Legislativo. La sanción, la promulgación y la publicación de la Ley. El contenido de la Ley.

Tema 26. Los Tratados Internacionales y su valor en Derecho interno. El Derecho Comunitario como parte del ordenamiento jurídico nacional. La cláusula de supranacionalidad de la Constitución. Las relaciones entre ordenamiento comunitario y el ordenamiento español. El principio de autonomía institucional en la aplicación del ordenamiento comunitario. El Tribunal de Justicia y la cuestión prejudicial sobre la validez e interpretación de las normas comunitarias.

Tema 27. La inconstitucionalidad de las Leyes y el Tribunal Constitucional. Principios generales. El recurso directo. La cuestión de constitucionalidad. La Sentencia de inconstitucionalidad y sus efectos. Otras vías de declaración de inconstitucionalidad de las Leyes.

Tema 28. El Reglamento; Concepto y naturaleza. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Organos de potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en el Derecho positivo.

Tema 29. El Reglamento. La inderogabilidad singular de los Reglamentos. Clases de Reglamentos: Reglamentos jurídicos y Reglamentos de organización; Reglamentos ejecutivos, independientes y de necesidad. Reglamentos y prescripciones autónomas de entidades públicas.

Tema 30. La distinción entre Reglamentos y actos administrativos. Requisitos de validez de los Reglamentos. Límites formales: competencia y procedimiento de elaboración. Límites sustanciales: la materia reglamentaria, la discrecionalidad y su control.

Tema 31. Los sujetos del Derecho administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Otras personas jurídicas: Sus relaciones con el Estado.

Tema 32. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad, en especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 33. La relación jurídico-administrativa. El administrado. Derecho públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencia. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 34. El acto jurídico y el acto administrativo. Concepto del acto administrativo. Elementos. Clasificación de los actos administrativos. Actos de gestión y de gobierno.

Tema 35. Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico-positivo en las distintas Administraciones. Los actos tácitos.

Tema 36. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad, revocabilidad y retroactividad. Prescripción.

Tema 37. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.

Tema 38. Procedimiento administrativo. Su regulación legal. Ámbito de aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 39. El procedimiento común. Los interesados. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

Tema 40. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales en vía judicial.

Tema 41. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Recurso de alzada y recurso extraordinario de revisión.

Tema 42. El recurso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. Procedimiento. Sentencias: Ejecución, Recursos contra las sentencias.

Tema 43. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Los procedimientos.

Tema 44. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

Tema 45. El servicio público. Régimen jurídico. Creación, organización y supresión. Modos de gestión. Clases. La Concesión Administrativa. Las obras públicas.

Tema 46. La igualdad de género en la Administración Pública. El Plan para igualdad de género en la Administración General del Estado. Medidas para promover y favorecer la igualdad de género en el acceso al empleo y en la promoción profesional. Otros aspectos y medidas para promover el valor de igualdad.

Tema 47. Contratos de las Administraciones Públicas. Principios comunes. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Actuaciones administrativas. Formas de adjudicación de los contratos.

Tema 48. La Administración Institucional. Los Organismos Públicos. Los Organismos Autónomos. Las Entidades Públicas Empresariales. Entidades excluidas de la regulación general.

Tema 49. La Administración consultiva y la de control. El Consejo de Estado: Organización y funciones. Otros órganos consultivos. Los órganos de control: Especial referencia al Tribunal de Cuentas.

Tema 50. La Función Pública y la relación de servicios. Órganos Superiores de la Función Pública. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clasificación y características. Regímenes especiales de Función Pública.

Tema 51. Acceso a la Función Pública. Los procesos de selección en la Administración Pública. Sistema de provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Función Pública del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 52. Los derechos de los funcionarios públicos. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Los delitos de los funcionarios públicos, su responsabilidad patrimonial y penal.

Tema 53. La carrera administrativa. La movilidad de puestos de trabajo en la Función Pública. Los sistemas de promoción. Sistemas de evaluación de rendimientos. Los sistemas de retribución en la Administración Pública española.

#### *Derecho Civil*

Tema 54. El ordenamiento y las normas jurídicas. El derecho objetivo. Fuentes del Derecho. Las normas jurídicas: concepto, estructura y elementos. Aplicación y eficacia general de las normas jurídicas.

Tema 55. El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales. Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obra.

Tema 56. Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas individuales: Minoría de edad, emancipación, incapacitaciones.

Tema 57. La nacionalidad. Adquisición, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 58. Las personas jurídicas. Naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 59. La representación. Clases. Representación y mandato. Extinción de la representación. El autocontrato.

Tema 60. El derecho de obligaciones. La obligación. Concepto. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.

Tema 61. Efectos de la obligación. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

Tema 62. Transmisión de las obligaciones. Asunción de deudas y cesión de créditos. La llamada cesión del contrato. Extinción de las obligaciones. Especial referencia a la novación.

Tema 63. De los contratos en general. Requisitos esenciales. Capacidad para contratar. Clases de contrato. Forma de los contratos. Reglas de interpretación.

Tema 64. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El contrato de arrendamiento de servicios: concepto y caracteres. Objeto: diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del arrendador y del arrendatario. Duración. Extinción.

Tema 65. El contrato de ejecución de obra: concepto, naturaleza, caracteres y clases. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del comitente y del contratista. Extinción. Responsabi-

lidades del contratista por vicios ocultos y por ruina de la obra. Responsabilidades del contratista por hechos ajenos. Subcontratistas, empleados y suministradores.

Tema 66. Ineficacia de los contratos. La nulidad de los contratos. Nulidad radical o absoluta. Anulabilidad. Confirmación de los contratos. Rescisión, causas y efectos.

Tema 67. El contrato de sociedad. Concepto y naturaleza. El contrato de sociedad y las instituciones afines. Clases de sociedades. Contenido del contrato de sociedad. Extinción de la sociedad.

Tema 68. La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. Prescripción adquisitiva. Prescripción extintiva. La caducidad.

#### *Derecho Mercantil*

Tema 69. Concepto legal de Sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las Sociedades mercantiles. El contrato de Sociedad mercantil.

Tema 70. Las Sociedades colectivas y comanditarias. Antecedentes. Requisitos para su constitución. Relaciones jurídicas internas y externas. La Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 71. La Sociedad de responsabilidad limitada. Antecedentes. Fundación. La cualidad del socio en este tipo de sociedades. Órganos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad: Aumento y reducción de capital. La contabilidad social.

Tema 72. La Sociedad Limitada Nueva Empresa. Su constitución: especialidades. Características de la Sociedad Limitada Nueva Empresa. Beneficios fiscales. Estatutos orientativos.

Temas 73. La Sociedad anónima. Antecedentes. Disposiciones generales. Fundación de la Sociedad anónima. Las aportaciones. Las acciones.

Tema 74. Los órganos de la Sociedad anónima. Impugnación de acuerdos sociales. La modificación de los estatutos. Aumento y reducción del capital social.

Tema 75. Las cuentas anuales de la Sociedad anónima: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Las obligaciones: Emisión. Sindicato de Obligacionistas. Reembolso y rescate.

Tema 76. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Fusión de Sociedades mercantiles y formas sociales de unión de empresas.

Tema 77. La normativa concursal y su reforma: La Ley Concursal. Efectos del concurso sobre los derechos fundamentales del concursado. Modificaciones en el tratamiento judicial del concurso.

Tema 78. La declaración del concurso. La Administración concursal y los efectos de la declaración de concurso. De los efectos de la situación concursal sobre los contratos, con especial referencia a los contratos de trabajo.

Tema 79. De la Administración concursal y de la determinación de las masas activa y pasiva del concurso. Las fases de Convenio o liquidación, y la calificación del concurso. Normas procesales generales y sistema de recursos.

#### *Derecho Tributario. Contabilidad Nacional y de empresa. Economía*

Tema 80. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Los impuestos: concepto y clases. El sistema tributario español: estructura básica. Funciones de las distintas figuras tributarias dentro del sistema. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 81. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible y rentas exentas. La determinación de la Base Imponible. Ganancias y pérdidas del patrimonio. Imputación, atribución y clases de rentas. La Base Liquidable. Determinación de la deuda tributaria.

Tema 82. El Impuesto sobre Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Base imponible. Compensación de pérdidas. La deuda tributaria: tipo de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto.

Tema 83. Aspectos fundamentales de la contabilidad de empresas. La información contable. Actividad contable básica. Concepto de contabilidad de empresas: Sujetos de la contabilidad de empresas.

Tema 84. Patrimonio de la empresa. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Estructura económica y estructura financiera. Ecuación fundamental del patrimonio. Concepto de hecho contable. Concepto de cuenta.

Tema 85. Funcionamiento de las cuentas: la anotación contable y su terminología. Método de partida doble. Libros Diario y Mayor: su anotación contable. Normativa legal sobre libros y regis-

tros contables: sujetos obligados, libros obligados, requisitos formales. Concepto de cuentas de balance y de cuentas de gestión.

Tema 86. El Balance. Activo: activo inmovilizado y circulante. Pasivo: fondos propios, acreedores largo plazo y acreedores a corto plazo. El equilibrio financiero básico. La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Compras y gastos y ventas e ingresos. Especial referencia al subgrupo 64 «Gastos de Personal».

Tema 87. Economía de empresa: ingresos y gastos. Teoría económica sobre el trabajo como factor del costo. La distribución de los resultados. Costos fijos y variables.

Tema 88. Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. Estado de origen y aplicación y de fondos. El concepto de cash-flow en la doctrina contable. El estado de cash-flow.

Tema 89. Análisis financiero. Concepto, fines y métodos de análisis. Análisis del equilibrio de la estructura financiera. Análisis económico. Concepto y fines. Análisis de resultados. Análisis de la rentabilidad. Cálculo de punto muerto.

Tema 90. El Plan General de Contabilidad. Antecedentes. Obligatoriedad. Cuadro de cuentas. Grupo y Subgrupos de cuentas. Cuentas anuales. Normativa de la Unión Europea.

Tema 91. Teorías económicas sobre la inflación. Teorías económicas sobre tasas de desempleo. Relaciones entre nivel de empleo y tasa de inflación. Políticas de empleo.

Tema 92. La evolución del empleo en España. Empleo público y privado. Población activa, ocupación y paro. La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

#### SEGUNDO Y TERCER EJERCICIO

##### *Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y colectivas*

###### Derecho Sindical

Tema 1. La regulación del trabajo a través de la Historia. La ordenación del trabajo en las sociedades preindustriales. La sociedad preindustrial como marco histórico de la aparición del Derecho del Trabajo. El movimiento obrero, factor determinante de la aparición del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Significación y estructura del Derecho del Trabajo. El ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo. Caracteres. Evolución y desarrollo del Derecho del Trabajo en España.

Tema 3. El Derecho del trabajo preconstitucional. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales.

Tema 4. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo.

Tema 5. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 6. Las Leyes sociales: normas con rango de Ley. La potestad reglamentaria en materia social. Regulación sectorial de las condiciones de trabajo, reglamentaciones de trabajo y su sustitución pactada. La costumbre y los usos profesionales.

Tema 7. La normativa Comunitaria europea en materia social: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La armonización de legislaciones: Igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres; protección de jóvenes y discapacitados; jornada y tiempo de trabajo; protección de los derechos de los trabajadores.

Tema 8. La normativa comunitaria europea en materia social: La libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores. Reglamentos y Directivas. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Referencia a la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores.

Tema 9. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia laboral: La doctrina del Tribunal Constitucional. Las declaraciones de los Estatutos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia laboral. El proceso de transferencias.

Tema 10. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa. El contrato de trabajo y figuras afines. Trabajos exceptuados y excluidos. Contrato de trabajo y autonomía colectiva.

Tema 11. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes El poder de dirección.

Tema 12. El nacimiento del contrato de trabajo, la causa, el consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato; nulidad total y parcial. La simulación.

Tema 13. Los estadios previos a la contratación. La colocación: El ingreso al trabajo y la contratación al trabajador. La forma del contrato de trabajo; la libertad de forma; la exigencia de forma y los efectos de su falta.

Tema 14. Las Empresas de Trabajo Temporal. Su regulación actual en España: El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la Empresa de Trabajo Temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria (\*).

Tema 15. El período de prueba: naturaleza jurídica, forma, duración y efectos. Condición y término en el contrato de trabajo.

Tema 16. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: Ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.

Tema 17. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.

Tema 18. El descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.

Tema 19. El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: Lugar, tiempo y forma, y documentación del salario. El salario mínimo interprofesional.

Tema 20. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. El salario global. Compensación y absorción. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento. Percepciones extrasalariales.

Tema 21. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Valoración de puestos de trabajo. Sistemas de remuneración por rendimiento. La actitud de los trabajadores ante los mismos. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

Tema 22. La protección del crédito salarial. Reglas generales. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Régimen fiscal. Referencias a la Ley Concursal.

Tema 23. El Fondo de Garantía Salarial. Constitución y naturaleza. Acción protectora: Responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.

Tema 24. La novación del contrato de trabajo. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico.

Tema 25. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador. El «ius variandi». La clasificación profesional: Grupos y categorías profesionales. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.

Tema 26. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales: Régimen jurídico. Permuta de trabajadores.

Tema 27. La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias. Las interrupciones de la prestación laboral.

Tema 28. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y penal. Responsabilidad empresarial en caso de subcontrata de obras o servicios.

Tema 29. Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 30. El despido disciplinario. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 31. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Forma, lugar y tiempo. Indemnizaciones.

Tema 32. Los despidos colectivos: Su definición, causas, procedimiento y autorización. El período de consultas, el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las indemnizaciones a los trabajadores. Particularidades derivadas del nuevo régimen concursal.

Tema 33. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

Tema 34. Modalidades del contrato de trabajo. Contratos de trabajo para la formación. Su objeto, condiciones, formalización y protección social. Contratos formativos con trabajadores discapacitados.

Tema 35. Modalidades del contrato de trabajo. Contratos en prácticas. Su objeto, condiciones y formalización. Elementos comunes de los contratos en prácticas y para la formación.

Tema 36. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad: requisitos, formalización, incentivos y otras características.

Tema 37. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y contrato de grupo. La relación de auxiliar asociado. El trabajo a domicilio: Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de embarco. Trabajadores «a la parte».

Tema 38. Modalidades del contrato de trabajo. Contrato de trabajo a tiempo parcial, contrato fijo discontinuo y de relevo; jubilación parcial. Régimen jurídico. Sustitución por anticipación de la edad de jubilación.

Tema 39. Contrato para obra o servicio determinado. Contrato eventuales. Contrato de interinidad. (\*)

Tema 40. El contrato para el fomento de la contratación indefinida. Los Programas de Fomento de Empleo. Ámbito, incentivos, exclusiones y reintegros. Bonificación en los supuestos de Interinidad por Maternidad, Acogimiento y Riesgo por Embarazo. (\*)

Tema 41. El trabajo de menores. Exigencias legales. Trabajos prohibidos. Régimen jurídico del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.

Tema 42. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Condiciones especiales. Jurisprudencia en materia de igualdad de trato y discriminación.

Tema 43. El trabajo de los extranjeros en España. Las Leyes Orgánicas 7/1985, 4 y 8/2000 y 14/2003, en materia de extranjería. La regulación vigente y los trabajadores de la U E. El empleo, régimen de trabajo y establecimiento de los extranjeros en España. Normativa vigente.

Tema 44. Las relaciones laborales de carácter especial: Su enumeración y fundamento. Las relaciones laborales de carácter especial del personal de alta dirección y de los deportistas profesionales.

Tema 45. Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar, de los artistas en espectáculos públicos y de los penados en instituciones penitenciarias.

Tema 46. Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los trabajadores con discapacidad que trabajen en Centros Especiales de Empleo y de los estibadores portuarios. Otras relaciones laborales de carácter especial.

Tema 47. Convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. La negociación colectiva en España: Su evolución. El derecho a la negociación colectiva en la Constitución de 1978.

Tema 48. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. Estructura de la negociación colectiva y unidades de negociación. Ámbitos del convenio colectivo. Capacidad convencional y legitimación. Eficacia del convenio.

Tema 49. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El proceso de elaboración del convenio colectivo. La iniciativa negociadora. La comisión negociadora. La negociación y la adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. Tramitación y control de la legalidad. Registro, depósito y publicación de convenios.

Tema 50. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El contenido de los Convenios Colectivos; su contenido mínimo. Cláusulas normativas: Normas de configuración del Convenio y la regulación convencional. Cláusulas obligacionales: El deber de paz.

Tema 51. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. Vigencia del Convenio Colectivo. Aplicación e interpretación. Concurrencia de Convenios. Los acuerdos de adhesión y la extensión. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos.

Tema 52. Los acuerdos marco: Naturaleza y eficacia. La concertación social. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: Su naturaleza y eficacia.

Tema 53. Los conflictos colectivos de trabajo: Su concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 54. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho español: Antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 55. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: Concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 56. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros y de Empresas Europeas.

Tema 57. Procedimiento de elección de los representantes de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 58. Derecho Sindical y relaciones colectivas de trabajo: Teorías e ideologías. Interés colectivo y autonomía colectiva. El Sin-

dicato: Formación histórica, sindicalismo y movimiento obrero. Sindicalismo internacional. Funciones del Sindicato: Actividad económica y política. Tipología sindical: Ideología y organización.

Tema 59. El Sindicato y la Asociación de Empresarios. El Sindicato en España: Del sindicalismo histórico a la situación sindical actual. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales.

Tema 60. La libertad sindical. Ámbitos subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. La cuestión de la libertad sindical de los empresarios. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 61. La libertad sindical. Contenido esencial del derecho: Planos individual y colectivo. El derecho de fundación de Sindicatos: Régimen de adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación.

Tema 62. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación empresarial como institución representativa.

Tema 63. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las Cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 64. Las Agencias de Colocación sin fines lucrativos: su regulación. Los Servicios Integrados para el Empleo. Los Planes de los Servicios Integrados para el Empleo: convenios, derechos y obligaciones.

Tema 65. El Fondo Social Europeo: Creación y evolución. Normativa. Los objetivos del Fondo. Procedimientos de solicitud y pago. La gestión del Fondo Social Europeo en España.

#### *Prevención de Riesgos Laborales*

Tema 66. La Prevención de Riesgos Laborales. El Derecho constitucional a la protección de la salud. Las previsiones constitucionales. Las Administraciones Públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La prevención de riesgos en la Unión Europea. El Acta Única Europea: Los artículos 95, 136 y 137. Los Programas de Acción de la Comisión de la Unión Europea.

Tema 67. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Directivas específicas.

Tema 68. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. en materia de prevención de riesgos laborales: De carácter general, de protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

Tema 69. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Tema 70. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación, información y vigilancia de la salud. La actuación en caso de riesgo grave e inminente y medidas de emergencia.

Tema 71. Organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 72. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención. Comités de Seguridad y Salud. La coordinación de actividades empresariales en materia preventiva.

Tema 73. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Las responsabilidades empresariales: penal, administrativa, civil, y de Seguridad Social. Las responsabilidades de los trabajadores. Las responsabilidades de los Servicios de Prevención ajenos a la empresa.

Tema 74. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 75. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en materia de señalización. La seguridad y salud en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 76. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Dispo-

siones mínimas aplicables a los equipos de trabajo. (Anexo I, R.D. 1.215/97)

Tema 77. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo. (Anexo II, R.D. 1.215/97)

Tema 78. Normas generales de seguridad y salud referentes al manejo de cargas. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 79. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y el Reglamento electrotécnico para baja tensión, R.D. 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 80. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios. La normativa española: Condiciones de los locales de trabajo instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 81. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos.

Tema 82. La higiene en el trabajo. Concepto. La encuesta higiénica: Reconocimientos de riesgos potenciales. El estudio higiénico: Toma de muestras y análisis. Valores límites de contaminantes químicos. Concepto. Establecimiento de valores límite. Valores límite en la UE. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límite biológicos.

Tema 83. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo: Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 84. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto, R.D. 396/2006, de 31 de marzo. Atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, R.D. 681/2003, de 12 de junio.

Tema 85. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. El R.D. 665/97, de 12 de mayo, el R.D. 1124/2000, de 16 de junio y R.D. 349/2003, de 21 de marzo.

Tema 86. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 87. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 88. Las radiaciones como contaminantes. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. El Convenio 115 de la OIT. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgos de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

Tema 89. La tensión térmica en el ambiente de trabajo. Conceptos generales. Balance Térmico. Criterios de valoración. Métodos de control. Legislación aplicable y problemas asociados. La iluminación de los locales y puestos de trabajo. Valoración de riesgos. Corrección y control. Normativa vigente sobre iluminación de locales y puestos de trabajo.

Tema 90. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 91. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción R.D. 1627/97: disposiciones generales. Disposiciones específicas durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Riesgos específicos en cada fase. Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia a la Ley 38/99, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Referencia a la Ley 32/2006, de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 92. Disposiciones de seguridad y salud en la construcción. R.D. 1627/97 (Anexo IV) Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud que deben aplicarse en las obras. El estudio y el plan de salud y seguridad en el trabajo: El Libro de Incidencias.

Tema 93. La prevención de riesgos laborales en el Sector Público. Peculiaridades del Régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los Regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

### *Seguridad Social*

Tema 94. La Seguridad Social. Concepto y evolución. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo. De la Seguridad social profesional a la Seguridad Social universalista. Los diferentes modelos de financiación de la Seguridad Social y su problemática económica. Los distintos niveles de protección de la moderna Seguridad social. Asistencia social y Servicios sociales. Breve referencia a la llamada «Ley de Dependencia».

Tema 95. La Seguridad Social en España: Evolución histórica hasta la Constitución de 1978. De los seguros sociales a la Ley de Bases de la Seguridad Social y al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994. Los sucesivos textos legislativos, su consideración y análisis. La Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. El Pacto de Toledo.

Tema 96. Las declaraciones de la Constitución de 1978 en materia de Seguridad Social. Estudio del artículo 41. El Régimen público y las prestaciones complementarias y libres. Los planes y fondos de pensiones. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

Tema 97. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: Recursos, subvenciones estatales, rentas e intereses. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones.

Tema 98. La Seguridad Social en el ámbito internacional: Principios que lo informan. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. Especial referencia a la Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social. El Código Europeo de Seguridad Social.

Tema 99. Las declaraciones del Tratado de Roma en materia de Seguridad Social. Estudio del artículo 42. La armonización y coordinación de los Derechos estatales: Los principios de igualdad de trato, conservación de derechos adquiridos, conservación de derechos en curso de adquisición, pro rata temporis y de colaboración administrativa en el Sistema de Seguridad Social de la Unión Europea. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 100. Los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Directivas sobre igualdad de trato entre hombre y mujer y la doctrina del Tribunal de Justicia.

Tema 101. Campo de aplicación y estructura del Sistema de Seguridad social. Su organización en Regímenes: El Régimen General y los Regímenes Especiales. Los Sistemas Especiales: Fundamento, enumeración y características más destacadas de cada uno de ellos.

Tema 102. Ámbito subjetivo de aplicación del Sistema. Campo de aplicación del Régimen General: Regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros.

Tema 103. Inscripción de empresas. Afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Reconocimiento del derecho y efectos. Número de la Seguridad Social, documentos de identificación y afiliación de los trabajadores. Las altas de oficio. Supuestos especiales. Efectos de los actos indebidos.

Tema 104. Situaciones asimiladas a la de alta. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en relación con la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores. Conservación e datos y derecho a la información.

Tema 105. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Prelación de créditos.

Tema 106. Bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias.

Tema 107. Cotizaciones de las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo y pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

Tema 108. Tipos de cotización: Contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Bonificaciones y reducciones en la

cuota. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de Convenio especial y otras situaciones asimiladas de alta.

Tema 109. La gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social: Competencia material. El pago de cuotas: Requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas. Devolución de ingresos indebidos. Prescripción del pago de cuotas.

Tema 110. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. La obligación de presentar los documentos de cotización. Compensación y deducción en las cuotas. Efectos de la falta de cotización en plazo reglamentario. Reclamaciones de deuda y actas de liquidación. Recargos.

Tema 111. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo. Enajenación de los bienes embargados. Tercerías. Deber de información de entidades financieras, funcionarios públicos y profesionales oficiales.

Tema 112. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 113. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidente. El accidente «in itinere».

Tema 114. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo (\*).

Tema 115. Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 116. Legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio de conjunto del cuadro vigente y de la lista de trabajos con riesgo. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimiento, diagnóstico y calificación. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 117. Asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral, por accidente de trabajo y enfermedad profesional y por maternidad. Beneficiarios. Reconocimiento del derecho. Nacimiento, duración, extinción y contenido. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 118. La protección por incapacidad temporal. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Cuantía de la prestación. Pago, Gestión y Control de la Incapacidad Temporal. La protección por maternidad y embarazo. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.

Tema 119. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados de incapacidad permanente. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 120. Procedimientos para la declaración de las situaciones de incapacidad permanente: calificación y revisión. La incapacidad permanente en su modalidad no contributiva: Beneficiarios, cuantía de la pensión, calificación y obligaciones.

Tema 121. La protección contributiva por jubilación. Hecho causante. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio.

Tema 122. La jubilación gradual y flexible: su regulación. Jubilación parcial. Su regulación. Acción protectora de la Seguridad Social de los contratados a tiempo parcial.

Tema 123. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Cuantía de las pensiones. Compatibilidad. Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 124. La protección a la familia. Antecedentes. Beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. La protección de las familias numerosas. La Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

Tema 125. Las prestaciones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

Tema 126. La protección por desempleo: Objeto de la protección. Niveles de protección. Personas protegidas. Acción protectora. La gestión de las prestaciones: El Servicio Público de Empleo Estatal.

Tema 127. La prestación por desempleo: Nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Situación legal de desempleo. Duración y cuantía. Suspensión, reanudación y extinción del derecho. Incompatibilidades.

Tema 128. La protección por desempleo: Nivel asistencial. Beneficiarios del subsidio por desempleo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía. Suspensión y extinción. Protección por Desempleo de los trabajadores eventuales agrarios y Renta Activa de Inserción.

Tema 129. La protección por desempleo. Financiación de las prestaciones. Tramitación y pago de las prestaciones por desempleo. Normas generales y específicas. La opción de pago único. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 130. La revalorización de las pensiones. Las pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias de la acción protectora: mejora directa de prestaciones y mejora de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales.

Tema 131. Régimen Especial Agrario. Normativa reguladora. Campo de aplicación. El empresario agrícola. Inscripción y baja de trabajadores en el censo agrario. Cotización, recaudación y acción protectora.

Tema 132. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos. Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 133. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.

Tema 134. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 135. Régimen Especial de los Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Seguro Escolar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización y acción protectora.

Tema 136. Regulación referida a los trabajadores ferroviarios, artistas, toreros, representantes de comercio y jugadores de fútbol en el Régimen General de la Seguridad Social. Otros colectivos. Particularidades.

Tema 137. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 138. Gestión de la Seguridad Social. Antecedentes históricos. Referencia al R.D-L 36/78, de 16 de noviembre. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. La Tesorería General de la Seguridad Social: su configuración legal. Las relaciones de colaboración y coordinación con la Inspección de Trabajo. La Gerencia de Informática.

Tema 139. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. El Instituto Social de la Marina. Otras Entidades Gestoras de finalidad social. Procesos de transferencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 140. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución.

Tema 141. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Convenio de asociación. Documentación y régimen económico-administrativo. Órganos de gobierno y participación. Reservas y excedentes. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social. Disolución y liquidación. Fusión y absorción.

Tema 142. Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Dualidad de patrimonios. Análisis del balance de situación. Contabilidad de reservas. Análisis de la cuenta de gestión.

Tema 143. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

*Inspección y Procedimientos. Procedimiento sancionador.  
Procedimiento laboral y Economía social*

Tema 144. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Organización central y periférica.

Tema 145. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.

**Tema 146** El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España. Antecedentes. Marco jurídico vigente: La Ley Ordenadora y sus reglamentos de desarrollo. Disposiciones Generales; funciones y ámbito de actuación. Las Disposiciones Adicionales de la Ley.

**Tema 147.** El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de función y especialización. Deberes de los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración y auxilio a la función Inspectora y colaboración de la Inspección de Trabajo. De la colaboración con los funcionarios del Sistema. Incompatibilidades, abstención y recusación. Carácter y acreditación de los funcionarios.

**Tema 148.** El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. De las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: Disposiciones comunes. Actuaciones de Inspectores y Subinspectores.

**Tema 149.** El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Principios ordenadores del funcionamiento del Sistema de Inspección. Organización del Sistema de Inspección: órganos de colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La doble dependencia funcional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: los Acuerdos Bilaterales.

**Tema 150.** El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Organización de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La Autoridad Central. Estructura y competencias. La Dirección Especial de Inspección.

**Tema 151.** El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Principios generales de estructuración territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Direcciones Territoriales. Inspecciones Provinciales: Organización y competencias. Las Unidades Especializadas y los Equipos de Inspección.

**Tema 152.** El Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Normativa vigente. Cometidos y atribuciones.

**Tema 153.** El Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. Normativa vigente. Cometidos y atribuciones.

**Tema 154.** Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actuaciones de advertencia y recomendación. Requerimientos. Asesoramiento. Obstrucción a la labor inspectora: su naturaleza, alcance, calificación y sanción.

**Tema 155.** Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Social. Obligaciones de cotización al Sistema. Afiliación, Altas, Bajas e Inscripción de empresas. Relaciones de la Inspección con la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Tema 156.** Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de funcionamiento y cumplimiento de la legislación por las entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. Actuación en materia de contratos, modificación de condiciones de trabajo; despidos colectivos; clasificación profesional; conflictos colectivos; huelga y cierre patronal; emigración y trabajadores extranjeros.

**Tema 157.** Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales. Informes de accidentes de trabajo. Metodología de la investigación. Conclusiones y providencias adoptadas. Los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos. Régimen de habilitación y ámbito funcional. Actuación.

**Tema 158** El procedimiento sancionador. El procedimiento general sancionador: reglas comunes. Los derechos de defensa del inculpado. Las medidas sancionadoras administrativas: clases y medidas accesorias. La efectividad de las sanciones: solve et repete y reformatio in peius.

**Tema 159.** Los principios del derecho sancionador administrativo. Principio de legalidad. Principio de tipicidad. Culpabilidad. Proporcionalidad. Derecho a la presunción de inocencia. Prescripción.

**Tema 160.** El principio de legalidad. Sus elementos esenciales. El artículo 25 de la Constitución. Su contenido y peculiaridades. Efectos de la infracción del principio de legalidad. Irretroactividad de las normas sancionadoras. La tipificación legal. Variantes de su incumplimiento y precisión de la tipificación. Su tratamiento en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tema 161.** El principio general del Derecho «non bis in idem»: naturaleza. La cosa juzgada. Incidencia de la sentencia penal sobre la resolución administrativa: clases de sentencias y hechos, concurrencia. Pluralidad de sanciones administrativas: concurso de leyes y de infracciones. La infracción continuada.

**Tema 162.** Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción:

su enumeración y definición. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia laboral (\*).

**Tema 163.** Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias.

**Tema 164.** Infracciones y Sanciones en el orden social. Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Normas específicas sobre responsabilidades y sanciones.

**Tema 165.** Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios y asimilados. Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

**Tema 166.** Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

**Tema 167.** Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.

**Tema 168.** Infracciones y sanciones en el orden social. Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social. La paralización de actividades o trabajos por la Inspección de Trabajo.

**Tema 169.** Infracciones y sanciones en el orden social: Sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

**Tema 170.** Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

**Tema 171.** Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

**Tema 172.** Procedimiento administrativo para la extensión de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos, tramitación, recursos y elevación a definitivas. Ejecución. Recursos de Alzada. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

**Tema 173.** El proceso laboral. Principios informadores del proceso laboral. El orden social de la jurisdicción: ámbito sustantivo. Reglas de competencia funcional, jerárquica y territorial. Conflictos de jurisdicción y competencia. Las partes del proceso. Evitación del proceso.

**Tema 174.** El proceso ordinario y los procesos especiales de trabajo. Procesos sobre despidos; despidos disciplinarios; sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción.

**Tema 175.** Los procesos especiales de trabajo. Procesos de clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. Vacaciones. Procesos sobre Seguridad Social. Otros.

**Tema 176.** Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

**Tema 177.** Procesos especiales de trabajo. Procesos iniciados de oficio. Su origen y precedentes. La intervención administrativa laboral. Modalidades de iniciación. Caracterización jurídica del proceso y su tramitación. Intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los procedimientos de oficio ante el orden jurisdiccional social.

**Tema 178.** El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Su doctrina en materia laboral y de Seguridad social. La cuestión prejudicial en el proceso laboral.

**Tema 179.** Las Cooperativas en el Derecho español. Normativa vigente. Disposiciones generales. Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la Sociedad Cooperativa. Compe-

tencias legislativas y administrativas. Régimen económico. Libros y contabilidad.

Tema 180. Las Cooperativas en el Derecho español. Fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación. Clases de cooperativas, con especial referencias a las Cooperativas de trabajo asociado. Las Sociedades Laborales. Su régimen jurídico. Beneficios y ayudas para su constitución.

## PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA

### Subinspectores de Empleo y Seguridad Social

#### B) SEGUNDO Y TERCER EJERCICIO

#### *Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical*

Tema 1. La regulación del trabajo a través de la Historia. La ordenación del trabajo en las sociedades preindustriales. La sociedad preindustrial como marco histórico de la aparición del Derecho del Trabajo. El movimiento obrero, factor determinante de la aparición del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Significación y estructura del Derecho del Trabajo. El ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo. Caracteres. Evolución y desarrollo del Derecho del Trabajo en España.

Tema 3. El Derecho del trabajo preconstitucional. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales.

Tema 4. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo.

Tema 5. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 6. Las Leyes sociales: normas con rango de Ley. La potestad reglamentaria en materia social. Regulación sectorial de las condiciones de trabajo, reglamentaciones de trabajo y su sustitución pactada. La costumbre y los usos profesionales.

Tema 7. La normativa Comunitaria europea en materia social: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La armonización de legislaciones: Igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres; protección de jóvenes y discapacitados; jornada y tiempo de trabajo; protección de los derechos de los trabajadores.

Tema 8. La normativa comunitaria europea en materia social: La libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores. Reglamentos y Directivas. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Referencia a la Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores.

Tema 9. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia laboral: La doctrina del Tribunal Constitucional. Las declaraciones de los Estatutos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia laboral. El proceso de transferencias.

Tema 10. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa. El contrato de trabajo y figuras afines. Trabajos exceptuados y excluidos. Contrato de trabajo y autonomía colectiva.

Tema 11. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes El poder de dirección.

Tema 12. El nacimiento del contrato de trabajo, la causa, el consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato; nulidad total y parcial. La simulación.

Tema 13. Los estadios previos a la contratación. La colocación: El ingreso al trabajo y la contratación al trabajador. La forma del contrato de trabajo; la libertad de forma; la exigencia de forma y los efectos de su falta.

Tema 14. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. El salario global. Compensación y absorción. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento. Percepciones extrasalariales.

Tema 15. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Valoración de puestos de trabajo. Sistemas de remuneración por rendimiento. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de

remuneración por rendimiento. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

Tema 16. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador. El «ius variandi». La clasificación profesional: Grupos y categorías profesionales. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.

Tema 17. Los despidos colectivos: Su definición, causas, procedimiento y autorización. El período de consultas, el informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las indemnizaciones a los trabajadores. Particularidades derivadas del nuevo régimen concursal.

Tema 18. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y contrato de grupo. La relación de auxiliar asociado. El trabajo a domicilio: Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de embarco. Trabajadores «a la parte».

Tema 19. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Condiciones especiales. Jurisprudencia en materia de igualdad de trato y discriminación.

Tema 20. Convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. La negociación colectiva en España: Su evolución. El derecho a la negociación colectiva en la Constitución de 1978.

Tema 21. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. Estructura de la negociación colectiva y unidades de negociación. Ámbitos del convenio colectivo. Capacidad convencional y legitimación. Eficacia del convenio.

Tema 22. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El proceso de elaboración del convenio colectivo. La iniciativa negociadora. La comisión negociadora. La negociación y la adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. Tramitación y control de la legalidad. Registro, depósito y publicación de convenios.

Tema 23. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. El contenido de los Convenios Colectivos; su contenido mínimo. Cláusulas normativas: Normas de configuración del Convenio y la regulación convencional. Cláusulas obligacionales: El deber de paz.

Tema 24. Régimen jurídico español de los Convenios Colectivos. Vigencia del Convenio Colectivo. Aplicación e interpretación. Concurrencia de Convenios. Los acuerdos de adhesión y la extensión. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos.

Tema 25. Los acuerdos marco: Naturaleza y eficacia. La concertación social. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: Su naturaleza y eficacia.

Tema 26. Los conflictos colectivos de trabajo: Su concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 27. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho español: Antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 28. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: Concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 29. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros y de Empresas Europeas.

Tema 30. Procedimiento de elección de los representantes de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 31. Derecho Sindical y relaciones colectivas de trabajo: Teorías e ideologías. Interés colectivo y autonomía colectiva. El Sindicato: Formación histórica, sindicalismo y movimiento obrero. Sindicalismo internacional. Funciones del Sindicato: Actividad económica y política. Tipología sindical: Ideología y organización.

Tema 32. El Sindicato y la Asociación de Empresarios. El Sindicato en España: Del sindicalismo histórico a la situación sindical actual. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales.

Tema 33. La libertad sindical. Ámbitos subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. La cuestión de la libertad sindical de los empresarios. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 34. La libertad sindical. Contenido esencial del derecho: Planos individual y colectivo. El derecho de fundación de Sindicatos: Régimen de adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación.

Tema 35. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación empresarial como institución representativa.

Tema 36. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las Cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 37. Las Agencias de Colocación sin fines lucrativos: su regulación. Los Servicios Integrados para el Empleo. Los Planes de los Servicios Integrados para el Empleo: convenios, derechos y obligaciones.

Tema 38. El Fondo Social Europeo: Creación y evolución. Normativa. Los objetivos del Fondo. Procedimientos de solicitud y pago. La gestión del Fondo Social Europeo en España.

### *Seguridad Social*

Tema 39. La Seguridad Social. Concepto y evolución. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo. De la Seguridad social profesional a la Seguridad Social universalista. Los diferentes modelos de financiación de la Seguridad social y su problemática económica. Los distintos niveles de protección de la moderna Seguridad social. Asistencia social y Servicios sociales. Breve referencia a la llamada «Ley de Dependencia».

Tema 40. La Seguridad Social en España: Evolución histórica hasta la Constitución de 1978. De los seguros sociales a la Ley de Bases de la Seguridad Social y al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994. Los sucesivos textos legislativos, su consideración y análisis. La Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. El Pacto de Toledo.

Tema 41. Las declaraciones de la Constitución de 1978 en materia de Seguridad Social. Estudio del artículo 41. El Régimen público y las prestaciones complementarias y libres. Los planes y fondos de pensiones. La distribución de competencias Estado/Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.

Tema 42. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social. Patrimonio de la Seguridad Social. Adscripción del patrimonio. La financiación: Recursos, subvenciones estatales, rentas e intereses. Sistema financiero de la Seguridad Social. Inversiones.

Tema 43. La Seguridad Social en el ámbito internacional: Principios que lo informan. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. Especial referencia a la Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social. El Código Europeo de Seguridad Social.

Tema 44. Las declaraciones del Tratado de Roma en materia de Seguridad Social. Estudio del artículo 42. La armonización y coordinación de los Derechos estatales: Los principios de igualdad de trato, conservación de derechos adquiridos, conservación de derechos en curso de adquisición, pro rata temporis y de colaboración administrativa en el Sistema de Seguridad Social de la Unión Europea. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 45. Los Reglamentos 1408/1971 y 574/1972. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Directivas sobre igualdad de trato entre hombre y mujer y la doctrina del Tribunal de Justicia.

Tema 46. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 47. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidente. El accidente «in itinere».

Tema 48. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. Abono de primas. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo (\*).

Tema 49. Accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. Garantías adicionales. Responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 50. Legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio de conjunto del cuadro vigente y de la lista de trabajos con riesgo. Notificación de las enfermedades profesionales. Norma-

tiva sobre reconocimiento, diagnóstico y calificación. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 51. La revalorización de las pensiones. Las pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias de la acción protectora: mejora directa de prestaciones y mejora de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales.

Tema 52. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 53. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica, concepto y caracteres. Requisitos para su constitución.

Tema 54. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Convenio de asociación. Documentación y régimen económico-administrativo. Órganos de gobierno y participación. Reservas y excedentes. Régimen de reaseguro. Aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social. Disolución y liquidación. Fusión y absorción.

Tema 55. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Dualidad de patrimonios. Análisis del balance de situación. Contabilidad de reservas. Análisis de la cuenta de gestión.

Tema 56. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes y sociales de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

### *Prevención de Riesgos Laborales*

Tema 57. La Prevención de Riesgos Laborales. El Derecho constitucional a la protección de la salud. Las previsiones constitucionales. Las Administraciones Públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas.

Tema 58. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Directivas específicas. La prevención de riesgos en la Unión Europea. El Acta Única Europea: Los artículos 95, 136 y 137. Los Programas de Acción de la Comisión de la Unión Europea.

Tema 59. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. en materia de prevención de riesgos laborales: De carácter general, de protección contra riesgos específicos y en determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

Tema 60. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Tema 61. La integración de la prevención. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La evaluación de riesgos y la vigilancia de las condiciones de seguridad y salud.

Tema 62. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Las responsabilidades empresariales: penal, administrativa, civil, y de Seguridad Social. Las responsabilidades de los trabajadores. Las responsabilidades de los Servicios de Prevención ajenos a la empresa.

Tema 63. Organización de la prevención en la empresa. Los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 64. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención. Comités de Seguridad y Salud. La coordinación de actividades empresariales en materia preventiva.

Tema 65. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 66. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 67. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo (Anexo I, RD. 1215/97).

Tema 68. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo (Anexo II, RD. 1215/97).

Tema 69. Normas generales de seguridad y salud referentes al manejo de cargas. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en

particular dorso lumbares, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 70. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y el Reglamento electrotécnico para baja tensión, R.D. 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 71. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios. La normativa española: Condiciones de los locales de trabajo instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 72. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos.

Tema 73. La higiene en el trabajo. Concepto. La encuesta higiénica: Reconocimientos de riesgos potenciales. El estudio higiénico: Toma de muestras y análisis. Valores límites de contaminantes químicos. Concepto. Establecimiento de valores límite. Valores límite en la UE. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límite biológicos.

Tema 74. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto, R.D. 396/2006, de 31 de marzo. Atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, R.D. 681/2003, de 12 de junio.

Tema 75. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. El R.D. 665/97, de 12 de mayo, el R.D. 1124/2000, de 16 de junio y R.D. 349/2003, de 21 de marzo.

Tema 76. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 77. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 78. Las radiaciones como contaminantes. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. El Convenio 115 de la OIT. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes. Protección operacional de los trabajadores externos con riesgos de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

Tema 79. La tensión térmica en el ambiente de trabajo. Conceptos generales. Balance Térmico. Criterios de valoración. Métodos de control. Legislación aplicable y problemas asociados. La iluminación de los locales y puestos de trabajo. Valoración de riesgos. Corrección y control. Normativa vigente sobre iluminación de locales y puestos de trabajo.

Tema 80. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 81. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción R.D. 1627/97: disposiciones generales. Disposiciones específicas durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Riesgos específicos en cada fase. Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia a la Ley 38/99, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Referencia a la Ley 32/2006, de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 82. Disposiciones de seguridad y salud en la construcción. R.D. 1627/97 (Anexo IV) Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud que deben aplicarse en las obras. El estudio y el plan de salud y seguridad en el trabajo: El Libro de Incidencias.

Tema 83. La prevención de riesgos laborales en el Sector Público. Peculiaridades del Régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los Regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

#### *Inspección y Procedimientos. Procedimiento sancionador. Procedimiento laboral y Economía social*

Tema 84. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.

Tema 85. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Principios ordenadores del funcionamiento del Sistema de Inspección. Organización del Sistema de Inspección: órganos de colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas en

materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La doble dependencia funcional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: los Acuerdos Bilaterales.

Tema 86. El Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Normativa vigente cometidos y atribuciones.

Tema 87. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Actuaciones de advertencia y recomendación. Requerimientos. Asesoramiento. Obstrucción a la labor inspectora: su naturaleza, alcance, calificación y sanción.

Tema 88. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Social. Obligaciones de cotización al Sistema. Afiliación, Altas, Bajas e Inscripción de empresas. Relaciones de la Inspección con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tema 89. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de funcionamiento y cumplimiento de la legislación por las entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. Actuación en materia de contratos, modificación de condiciones de trabajo; despidos colectivos; clasificación profesional; conflictos colectivos; huelga y cierre patronal; emigración y trabajadores extranjeros.

Tema 90. Actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales. Informes de accidentes de trabajo. Metodología de la investigación. Conclusiones y providencias adoptadas. Los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos. Régimen de habilitación y ámbito funcional. Actuación.

Tema 91. El procedimiento sancionador. El procedimiento general sancionador: reglas comunes. Los derechos de defensa del inculpado. Las medidas sancionadoras administrativas: clases y medidas accesorias. La efectividad de las sanciones: solve et repete y reformatio in peius.

Tema 92. Los principios del derecho sancionador administrativo. Principio de legalidad. Principio de tipicidad. Culpabilidad. Proporcionalidad. Derecho a la presunción de inocencia. Prescripción.

Tema 93. El principio de legalidad. Sus elementos esenciales. El artículo 25 de la Constitución. Su contenido y peculiaridades. Efectos de la infracción del principio de legalidad. Irretroactividad de las normas sancionadoras. La tipificación legal. Variantes de su incumplimiento y precisión de la tipificación. Su tratamiento en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 94. El principio general del Derecho «non bis in idem»: naturaleza. La cosa juzgada. Incidencia de la sentencia penal sobre la resolución administrativa: clases de sentencias y hechos, concurrencia. Pluralidad de sanciones administrativas: concurso de leyes y de infracciones. La infracción continuada.

Tema 95. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: su enumeración y definición. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia laboral (\*).

Tema 96. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias.

Tema 97. Infracciones y Sanciones en el orden social. Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Normas específicas sobre responsabilidades y sanciones.

Tema 98. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 99. Infracciones y sanciones en el orden social. Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social. La paralización de actividades o trabajos por la Inspección de Trabajo.

Tema 100. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 101. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 102. El proceso laboral. Principios informadores del proceso laboral. El orden social de la jurisdicción: ámbito sustantivo. Reglas de competencia funcional, jerárquica y territorial. Conflictos de jurisdicción y competencia. Las partes del proceso.

Tema 103. Los procesos especiales de trabajo. Procesos de clasificación profesional. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. Vacaciones. Otros.

Tema 104. Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

Tema 105. Procesos especiales de trabajo. Procesos iniciados de oficio. Su origen y precedentes. La intervención administrativa laboral. Modalidades de iniciación. Caracterización jurídica del proceso y su tramitación. Intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los procedimientos de oficio ante el orden jurisdiccional social.

Tema 106. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Su doctrina en materia laboral y de Seguridad social. La cuestión prejudicial en el proceso laboral.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Miguel Ángel Sánchez de la Arena, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

D. Francisco González de Lena Álvarez, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

D. Julio José Díez Menéndez, Cuerpo de Abogados del Estado.

D. Ignacio Matía Prim, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

D. Ferrán Cardenal Alemany, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

D.<sup>a</sup> María Raquel Peña Trigo, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Verde Fernández, Cuerpo Superior Letrados de Administración de la Seguridad Social.

D. José María Santacana Gómez, Cuerpo Superior de Intervenores y Auditores del Estado.

D.<sup>a</sup> Pilar Casla Benito, Cuerpo Superior de Técnicos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene.

Secretario: D. Luis Vélez Leal, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Laura Vela Callejo, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

D. Ignacio Matía Prim, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

D. Juan Sebastián Fernández-Simal Fernández, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

D. Francisco Manzano Fernández-Heredia, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén Minguélez Fernández, Cuerpo de Abogados del Estado.

D.<sup>a</sup> Ana Cristina López López, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Alcalá Jiménez, Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Lorient Lomban, Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Cureses de la Vega, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquida-

ción de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Trabajo y Asuntos Sociales».

En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala» se consignará «Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social»; añadiéndose el código 1502 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

El recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se dejará en blanco.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «una de las siguientes letras, según corresponda»:

L: Acceso por el sistema general de acceso libre.

E: Aspirantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

G: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión del INEM, así como los que, perteneciendo a otro Cuerpo, hubieran ingresado en convocatoria unitaria con aquél.

H: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

S: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social en la especialidad Auditoría y Contabilidad.

P: Para el resto de participantes de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores.

R: Reserva de discapacitados.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Trabajo y Asuntos Sociales. Subsecretaría; añadiéndose el código 45 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

Para concurrir a la realización del quinto ejercicio, de idiomas, deberá indicarse expresamente en alguno de los apartados A, B o C del recuadro 25 de la solicitud, el idioma elegido, según sea, respectivamente, francés, inglés o alemán.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 € para los aspirantes que participen en las pruebas en la convocatoria de acceso libre y de 13,54 € para los que participen en la de promoción interna.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9002-48-0200000524, abierta en la sucursal número 9002 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tasa 19020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

## ANEXO V

(El certificado para los aspirantes por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

Proceso Selectivo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social,  
 Convocado por Orden .....  
 D/Dª .....  
 Cargo .....  
 Centro directivo o unidad administrativa .....

Certifico Que D/Dª

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	N.R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)		

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: .....  
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) .....  
 Otros Órganos o Administraciones Públicas (indíquese el Centro Directivo) .....  
 está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de prescripción de solicitudes:

I. Antigüedad: Nº de años de servicio (se consignará lo que corresponda según lo descrito en el anexo I)

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos prestado como funcionario de carrera en cuerpos o Escalas del grupo B, según la Base 6 de la convocatoria

AÑOS

II. Grado personal consolidado y formalizado (según apartado b) del Anexo)

GRADO

IV. Nivel de complemento de destino (se consignará lo que corresponda según lo descrito en el Anexo I)

NIVEL

IV Otros (se consignará lo correspondiente según lo descrito en Anexo I)

Y para que conste, expido la presente en .....  
 (localidad, fecha, firma y sello)

A cumplimentar por el Órgano de selección

Total puntuación fase concurso
--------------------------------

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- |   |  |
|---|--|
| a) Servicio activo.                     | g) Excelencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales.                | h) Excelencia voluntaria por interés particular.             |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas.   | i) Excelencia voluntaria por agrupación familiar.            |
| d) Expectativa de destino.              | j) Excelencia voluntaria incentivada.                        |
| e) Excelencia forzosa.                  | k) Suspensión de funciones.                                  |
| f) Excelencia para el cuidado de hijos. |  |

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**8744** *ORDEN TAS/1120/2007, de 18 de abril, por la que se corrigen errores de la Orden TAS/920/2007, de 27 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Orden TAS/920/2007, de 27 de marzo («BOE» núm. 86, de 10 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se transcribe a continuación las oportunas correcciones:

En las páginas y en los temas que a continuación se detallan se ha insertado un asterisco entre paréntesis (\*) al final del tema, que ha de suprimirse:

Página 15327, segunda columna, tema 14; página 15328, primera columna, temas 39 y 40; página 15330, primera columna, tema 114; página 15331, segunda columna, tema 162; página 15333, primera columna, tema 48 y página 15334, segunda columna, tema 95.

En la página 15327, segunda columna, párrafo catorce, donde dice: «Tema 25. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador. El “ius variandi”. La clasificación profesional: Grupos y categorías profesionales. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.», debe decir: «Tema 25. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador. El “ius variandi”. La realización de trabajos de superior e inferior categoría.».

En la página 15335, primera columna, en el párrafo dedicado al Tribunal titular, debe suprimirse a don Ignacio Matía Prim, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, que figura correctamente incluido en el Tribunal suplente.

En la página 15335, primera columna, en el párrafo dedicado al Tribunal titular, donde dice: «D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Verde Fernández, Cuerpo Superior Letrados de Administración de la Seguridad Social», debe decir: «D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Verde Fernández, Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social».

Madrid, 18 de abril de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**8745** *ORDEN MAM/1121/2007, de 13 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes seleccionados para el ingreso como personal laboral, categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3.*

Por Orden MAM/3356/2005, de 10 de octubre (BOE del 28), se convocó proceso selectivo para proveer 98 plazas, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico de Servicios Generales, grupo profesional 4 del I Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3 del II Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Por Orden de este Departamento de 16 de enero de 2007, se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y se ofertan los puestos de destino.

Presentada en plazo la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Este Departamento acuerda:

Primero.—Hacer público el anexo adjunto a esta Orden, con la relación de aspirantes que han sido seleccionados para la contratación, en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades

Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3 del II Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Segundo.—Se excluyen de esta Orden las plazas del Organismo Autónomo Parques Nacionales que han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 712/2006, de 9 de junio (BOE de 14 de junio de 2006).

Tercero.—Para adquirir la condición de personal laboral fijo los aspirantes deberán tomar posesión de su destino en la Unidad de personal del Centro directivo al que esté adscrito el puesto, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Si alguno de los aspirantes no tomara posesión en el plazo establecido se entenderá decaído en su derecho, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada.

Quinto.—Los contratos que se celebren se formalizarán por el Subdirector General de Recursos Humanos, en el ámbito de los Servicios Centrales del Departamento y los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas en sus respectivos ámbitos.

Sexto.—Los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas adjudicadas, en el supuesto de que los haya, se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos del personal laboral fijo.

Séptimo.—Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de un mes durante el cual la Unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo excepto si ya han desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Único.

Octavo.—La presente Orden, así como su anexo, se publicará, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: [www.mma.es](http://www.mma.es)

Noveno.—Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de abril de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaría de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

**8746** *ORDEN MAM/1122/2007, de 13 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes seleccionados para el ingreso como personal laboral, categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3.*

Por Orden MAM/3357/2005, de 10 de octubre (BOE del 28), se convocó proceso selectivo para proveer 22 plazas, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 3 del I Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3 del II Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9966**

*ORDEN TAS/1344/2007, de 8 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden TAS/920/2007, de 27 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Se corrigen errores de la Orden TAS/920/2007, de 27 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril:

En la página 15321, primera columna, en la primera base específica «Descripción de las plazas» en el punto 1.1.A) «in fine» debe incluirse el siguiente párrafo:

«Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas, no se podrán acumular al turno libre, acumulándose al cupo del 5 por ciento de la Oferta siguiente, con un límite máximo del 10 por ciento. En el supuesto de que algún aspirante con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviese plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.»

En la página 15321, segunda columna, en la octava base específica «Tribunal», en el punto 8.1, a continuación del párrafo actual debe incluirse la siguiente frase:

«El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.»

Madrid, 8 de mayo de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9967**

*ORDEN PRE/1345/2007, de 10 de mayo, por la que se convoca concurso específico de méritos para proveer puestos adscritos al Ministerio de la Presidencia y Organismos Autónomos dependientes del mismo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de la Presidencia y en sus Organismos Autónomos, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso, y cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

El Ministerio de la Presidencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y preceptos concordantes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, convoca concurso específico de méritos, con arreglo a las siguientes bases, autorizadas por la Secretaría General para la Administración Pública.

### Bases de la convocatoria

Primera.—1.a) Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los sectores que figuran a continuación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prio-

ritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007.

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Servicio exterior.

Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) No obstante lo establecido en el apartado anterior, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde presten servicios y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, para participar en la provisión de los puestos números de orden 11, 22, 29, 36, 60 y 61 del anexo I/A, por requerir una formación técnica específica.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, que reúnan los necesarios requisitos y con las salvedades que se hacen a continuación:

2.1 Los funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia por cuidado de hijos o cuidado de familiares, solo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2.2 A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

2.3 Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas solo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participan si es de carácter definitivo.

2.4 Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar solo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación (artículo 29.3 c) y d) Ley 30/1984).

2.5 Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa estarán obligados a participar en los supuestos a que se refiere el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984.

3. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**11224** *ORDEN TAS/1617/2007, de 22 de mayo, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Ante la renuncia presentada por doña M.<sup>a</sup> Antonia Alcalá Jiménez a su condición de vocal suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden de 27 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), este Ministerio dispone nombrar en sustitución de la citada vocal a doña M.<sup>a</sup> Concepción Núñez González, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

**11225** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1038/2007, de 10 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado noveno, punto 1, de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones

de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es» (Menú:»Más información»/Oferta pública de empleo).

Segundo.-Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.-Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 30 de junio de 2007, a las 9,00 horas, en las aulas de formación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Cedaceros, número 11, 28014 de Madrid.

Séptimo.-Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 28 de mayo de 2007.-La Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

## ANEXO

### Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social

ORDEN TAS/1038/2007, DE 10 DE ABRIL (BOE DEL 20)

Forma de acceso: Libre (general)

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Reserva discap.	Idioma	Especialidad	Exento ejercicio 1	Causas de exclusión								
							1	2	3	4	5	6	7	8	
21430248	Giménez Giménez, Julián.	S		Francés.	Jurídicas.		X								
51396644	Larroque Gancedo-Rodríguez, Irene.	L		Francés.	Jurídicas.		X							X	
9302132	Martín Sanabria, Jesús.	L		Francés.	Jurídicas.										X

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No hacer constar la especialidad en la casilla 16.
3. No aportar el certificado del Servicio Público de Empleo.
4. No aportar la declaración jurada de carecer de rentas superiores al SMI.
5. No aportar el certificado de no rechazar oferta de empleo adecuada.
6. No abonar correctamente los derechos de examen.
7. No hacer constar el idioma en la casilla 25.B).
8. No hacer constar la titulación en la casilla 24.

**11226** *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, convocado por Orden TAS/970/2007, de 30 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado noveno, punto 1, de la